

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000039

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHUPACA - UNACHL  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001774

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA JEFATURA  
Entregar a Sr(a) : AYALA CARDENAS ALFREDO WALTER  
Fecha : 14/04/2026  
Actividad Operativa : C0001 FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
Motivo : BREAK

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0003	22	006	0007	9001	3999999	5000002

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
040100010008	SERVICIO DE COFFEE BREAK SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	2.3.2 7.11 5	1,250.00	SERVICIO



Alfredo Walter Ayala Cárdenas  
PRESIDENTE

Firma del Solicitante



Alfredo Walter Ayala Cárdenas  
PRESIDENTE

Firma Autorizada





**FORMATO N°02**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE  
PREPARACIÓN DE BREAK**

<b>Organo y/o Unidad Orgánica:</b>	OFICINA DE PRESIDENCIA
<b>Actividad del POI:</b>	0004 FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
<b>Denominación de la Contratación:</b>	SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA EL EVENTO ACADEMICO ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHUPACA

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

Lanzamiento del libro "Raíces históricas de los pueblos prehispánicos del Valle del Mantaro", autor Econ. Domingo Topalaya Briceño a la población de Chupaca, por el 144 Aniversario de la "Batalla de Chupaca".

**2. ANTECEDENTES**

La provincia de Chupaca, reconocida por su legado histórico y su protagonismo en diversos acontecimientos trascendentales, promueve de manera permanente actividades académicas y culturales orientadas a difundir el conocimiento y poner en valor su patrimonio histórico. Entre estos hitos destaca la conmemoración del 144 Aniversario de la "Batalla de Chupaca", fecha emblemática que convoca a la reflexión sobre la identidad, la historia y el compromiso con el desarrollo local.

**3. BASE LEGAL**

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
- Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Tiene la finalidad de brindar una adecuada atención a los participantes, garantizando condiciones óptimas de comodidad, permanencia y satisfacción durante el desarrollo de la actividad.

Asimismo, se busca propiciar un espacio de integración e intercambio entre los asistentes, contribuyendo al adecuado desarrollo del evento, fortaleciendo la imagen institucional y asegurando la calidad en la organización de actividades académicas y culturales.



# UNACHU

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE CHUPACA

## 5. DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Servicio de coffee break para los asistentes al evento académico organizado por la UNACHU por el 144 Aniversario de la Batalla de Chupaca

- ✓ Entrega y servido de 250 coffee break (agua de manzana + tamales).
- ✓ Reparto y/o servido a los asistentes dentro del auditorio de la I.E. "19 de Abril" – Provincia de Chupaca.
- ✓ En la entrega de los 250 Break estará incluido utensilios (en vasos descartables, y plato descartable).
- ✓ La entrega y el servido del Break será a la **10:00 am del 16.04.2026**.



### 5.1. Actividades

- Presentación del libro "*Raíces históricas de los pueblos prehispánicos del Valle del Mantaro: Periodos Intermedio Tardío y Horizonte Tardío*", autor Econ. DOMINGO TOPALAYA BRICEÑO
- **Conferencia:** "La Universidad de Chupaca y el desarrollo provincial y regional", por el Dr. Alfredo Walter Ayala Cardenas – Presidente de la UNACHU

## 6. REQUISITOS DEL POSTOR PROPUESTO

### Condiciones Generales:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Ficha RUC y/o Consulta RUC (en condición de ACTIVO Y HABIDO, que el giro de negocio sea igual o similar al objeto de contratación)
- Contar con el Comprobante de Pago autorizado por SUNAT
- RNP (Registro Nacional de Proveedores) si el monto supera el valor de 01 UIT
- Contar con el Código de Cuenta Interbancaria - CCI.

### Condiciones particulares:

Se debe indicar las condiciones necesarias que debe cumplir el proveedor para la atención del requerimiento.

- ✓ **Perfil Del Postor:** Características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor como:

- **No aplica**

## 7. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

**ENTREGABLE:** Entrega de 250 coffee break (agua de manzana + tamales).

## 8. LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:





# UNACHU

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE CHUPACA

Local auditorio de la I.E. "19 de Abril" – Provincia de Chupaca.

## 9. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

**Evento Académico:** 16 de abril del 2026 a horas 10:00 a.m.

## 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

**FORMA DE PAGO:** El pago será único al 100%.



**11. CONDICIÓN DE PAGO:** El pago se realizara, a la presentación de la conformidad de la prestación del servicio emitido por el área usuaria y ratificado por su jefe inmediato; previa presentación de carta dirigida al presidente de la comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca presentada en Mesa de Partes, cuyo documento indica la culminación de la prestación del entregable correspondiente, debiendo adjuntar copia de orden de servicio y comprobante de pago autorizado por la Sunat y otros que ameriten.

## 12. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

**SUPERVISION:** Estará a cargo de la Presidencia de la Universidad Nacional de Chupaca.

**CONFORMIDAD DEL SERVICIO:** Oficina de Presidencia

## 13. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros

## 14. RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON LA EJECUCION CONTRACTUAL:

En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles o perecibles, siempre que la naturaleza de estos no se adecue a este plazo, así se haya determinado en la estrategia de contratación., en merito al artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 15. PENALIDADES



# UNACHU

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE CHUPACA

Las partes acuerdan, en caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación de objeto del contrato, la **ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: 0.40

Donde F tiene los siguientes valores;

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

a.1) Para servicios en general: **F = 0.40.**

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Servicios en general: **F = 0.25.**

## 16. OTRAS PENALIDADES

(De corresponder)

## 17. VALOR REFERENCIAL

ITEM	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	DESCRIPCION DE LA PRESTACION DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO s/.	PRECIO TOTAL s/.
1	250	unidades	Preparación de agua de mazana con Tamales	5.00	1,250.00 soles

## 18. RESOLUCION CONTRACTUAL

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.





## 19. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.



Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Universidad Nacional Autónoma de



Chupaca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

## 20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

## 21. GESTION DE RIESGOS

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 22. ANEXOS



*Alfredo Walter Aya Cárdenas*  
PRESIDENTE

**FIRMA ÁREA USUARIA**



*Alfredo Walter Aya Cárdenas*  
PRESIDENTE

**FIRMA DEL JEFE INMEDIATO**